



DECRETO DAEM N° 466 .

CHIGUAYANTE, 28 MAY 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 453, de 26 de Noviembre de 1991, del Ministerio de Educación, modificado por el Decreto Supremo N° 215 de 9 de Junio de 2011; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; la modificación de contrato de fecha 16 de marzo de 1990, suscrita entre la I. Municipalidad de Concepción y doña Gladys Eugenia Vergara Catalán; el artículo 34 c) de la Ley 19.070 que establece la facultad de cada Director de designar la Planta Directiva de su Establecimiento Educacional; el Memorandú Interno de fecha 24 de Abril de 2013 de Subdirector DAEM; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Desígnese, a partir del 01 de Marzo de 2013 y hasta el 28 de Febrero de 2014 a doña Gladys Eugenia Vergara Catalán, Rut 8.947.830-8, como Inspectora General del Liceo B-37, en una jornada de 44 horas semanales.

2° Impútese el gasto por concepto de asignación al subtítulo 215.21 del presupuesto anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REMITASE A CONTRALORIA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD.



ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/LEP/CRR/SHI/CSN/CCA/csn
Distribución:

- Sr. Contralor Regional del Bío Bío
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Depto. de Personal DAEM
- Asesor Jurídico DAEM
- Establecimiento Educacional
- Remuneraciones
- Carpeta Personal
- Interesado
- Ley de Transparencia

